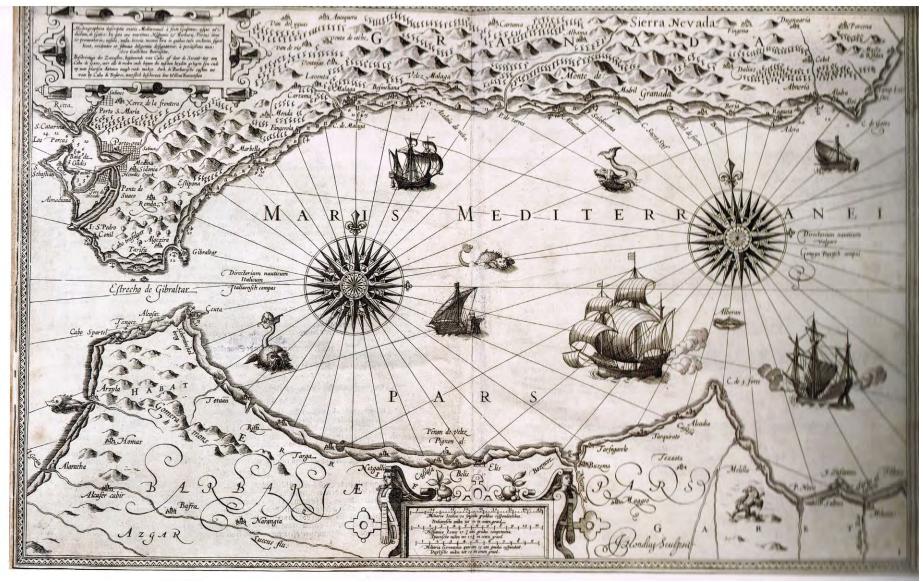
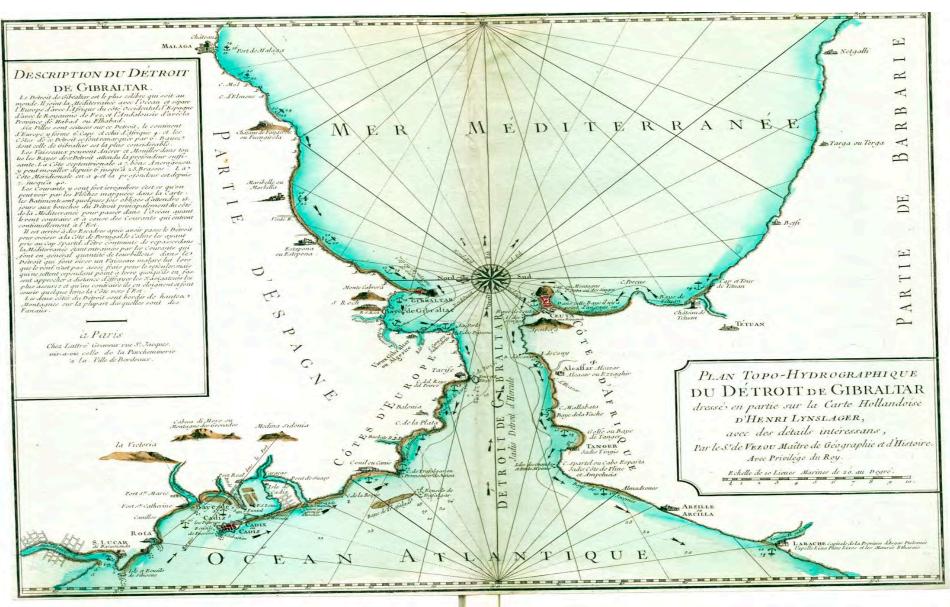


Enjeux environnementaux et juridiques du détroit, actualité du Brexit, Gibraltar, 16 avril 2017

Prof. Dr. Jesús Verdú Baeza
Profesor de Derecho Internacional Público
Universidad de Cádiz
jesus.verdu@uca.es









Gibraltar es territorio de la UE desde la adhesión del RU (Acta de 1972) como territorio europeo cuyas relaciones exteriores asume un Estado miembro.

(artículo 355.3 del TFUE, antiguo art. 299.4 antiguo TCE)



Gibraltar es territorio de la UE desde la adhesión del RU (art. 28 del Acta de 1972) como territorio europeo cuyas relaciones exteriores asume un Estado miembro.

(artículo 355.3 del TFUE, antiguo art. 299.4 antiguo TCE)





### Estatuto específico:

- 1. Exclusión del territorio de la PAC.
- 2. Exclusión del territorio de la armonización de legislaciones relativas a los impuestos sobre el volumen de negocios (IVA).
- 3. Exclusión de la Unión Aduanera, y por tanto, del conjunto de normas europeas que encuentran en la base jurídica en la obligación de suprimir los obstáculos a los intercambios de mercancías en el mercado interior.

Estatuto específico (sin interés hoy):

- exclusión de Gibraltar de la elección de los representantes al PE en el Acta electoral de 1976 - sentencia del TEDH de 18 de febrero de 1999 (sentencia Matthews c. el Reino Unido).

## Específicidades derivadas de decisiones de la metrópoli:

- La opción opting out del RU en relación con la tercera fase de la UEM y su intención de no adoptar el euro.
- La especial situación del Reino Unido con respecto a la libre circulación de personas
  - su consiguiente exclusión del acervo
     Schengen.
  - la posición específica del RU respecto del ELS y J -no participará en la adopción por el Consejo de medidas propuestas en virtud del título V (arts. 67 a 89 del TFUE)-

- Este estatuto europeo del territorio de Gibraltar en la UE queda finalmente consolidado con la Declaración del Reino de España y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, número 55 aneja al Acta Final de la Conferencia intergubernamental que adoptó el Tratado de Lisboa firmado el 13 de diciembre de 2007:
  - "Los Tratados se aplicarán a Gibraltar como territorio europeo cuyas relaciones exteriores asume un Estado miembro. Ello no supone modificación alguna de las respectivas posiciones de los Estados miembros de que se trata".

frontera de Gibraltar con España o la Verja/Frontera:

- 1.- proyecta la delimitación territorial unilateral británica del territorio de Gibraltar.
- 2.- Supone para España un lugar de ejercicio de controles fronterizos, no suponiendo ningún reconocimiento en lo relativo a la delimitación territorial.
- 3.- Separa dos territorios de la UE, un Estado y un territorio cuyas relaciones exteriores asume otro Estado miembro, el Reino Unido, con un estatuto jurídico específico y diferenciado, tanto en el territorio como en la metrópoli, y en consecuencia, en la actualidad:
  - Constituye una frontera aduanera en lo relativo al paso de mercancías.
  - Supone una frontera exterior para el cruce de personas.



# Consecuencias del estatuto europeo de Gibraltar:

- 1.- Modelo económico de gran éxito basado en el acceso al mercado europeo (centro financiero, juego online, etc.) profunda transformación del modelo económico.
- 2.- La UE como factor de armonización y normalización de las complejas relaciones políticas entre España-Gibraltar y el Reino Unido

### España y Gibraltar: una cuestión no resuelta desde 1704



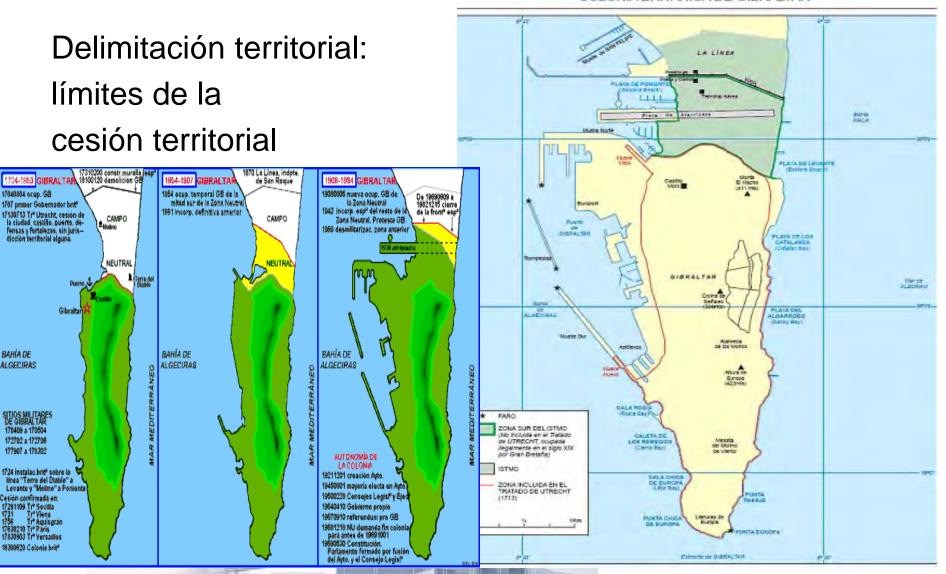
### España y Gibraltar: una cuestión no resuelta

- 1. Gibraltar: cesión en el contexto de una guerra civil (Guerra de sucesión).
- Desde entonces factor catalizador de sentimientos nacionales
- 3. Exacerbados por Franco como factor de unificación nacional (cierre de la frontera/verja)
- En la actualidad al factor político han de sumar una pluralidad de controversias jurídicas (delimitación territorial- delimitación espacios marítimos, etc.)



#### España y Gibraltar: una cuestión no resuelta

COLONIA BRITANICA DE GIBRALTAR



### España y Gibraltar: una cuestión no resuelta





# Brexit. The Black Swan: The Impact of the Highly Improbable





### **Brexit: Sailing into unchartered waters**

### Brexit: cambio de los paradigmas existentes 1ª respuesta española: propuesta de cosoberanía compartida

- Estatuto personal para los habitantes del Peñón que les permita mantener la doble nacionalidad.
- Mantenimiento de las instituciones de autogobierno de Gibraltar en el amplio régimen de autonomía y que tendría fácil encaje en la Constitución.
- Mantenimiento de un régimen fiscal particular en Gibraltar siempre y cuando sea compatible con el ordenamiento comunitario.
- Desmantelamiento de la Verja que separa Gibraltar del resto de la península ibérica y que levantó el Reino Unido en 1909.



### **Brexit: Sailing into unchartered waters**

Carta de la P. M. Theresa May (29 de marzo de 2016) al Consejo de la UE activando el proceso del art. 50 TUE:

no se menciona a Gibraltar.



### Brexit: Sailing into unchartered waters EU's draft guidelines for Brexit negotiations

Subject: European Council (Art. 50)
 Draft European Council (Art. 50) guidelines following the United Kingdom's notification under Article 50 TEU, prepared by the President of the European Council.
 IV. PRELIMINARY AND PREPARATORY DISCUSSIONS ON A FRAMEWORK FOR THE UNION - UNITED KINGDOM FUTURE

- 22. After the United Kingdom leaves the Union, no agreement between the EU and the United Kingdom may apply to the territory of Gibraltar without the agreement between the Kingdom of Spain and the United Kingdom.

RELATIONSHIP

#### **Brexit: Sailing into unchartered waters**

<u>Títulares prensa británica 1</u>

<u>Títulares prensa británica 2</u>

<u>Títulares prensa británica 3</u>

- Necesidad de un proceso de diálogo constructivo, positivo que logre un encaje armónico de las la estructura de relaciones jurídico-políticas entre España-Gibraltar-Unión Europea.

BREXIT: Crisis como circunstancia generadora de oportunidades.

